

“CONVOCATORIA TESTEO DE PRODUCTOS EN E-COMMERCE JAPÓN 2021”

Fecha de ejecución actividad: Segundo semestre 2021

Cupos: 30

Cierre postulaciones: 14/09/2021, a las 13:00 hrs.

Resumen:

PROCHILE desde el año 2020, implementó un proyecto de “E-commerce en Japón”, el cual permitió crear dos sitios chilenos en las plataformas de E-commerce Amazon Japan y Paypay Mall Japan y colocar 16 productos.

Este modelo de negocios está permitiendo a las empresas chilenas tener acceso a las plataformas de e-commerce de manera fácil, dinámica y económica.

Ventajas para las PYMEXs:

- Tener acceso a testear sus productos en un mercado de primer nivel, líder de tendencia para el resto de los países de Asia, a un costo considerablemente más bajo comparado con las opciones más tradicionales.
- Incrementar la posibilidad de ingresar comercialmente a este mercado en un programa de crecimiento paso a paso, y con un potencial de tener un crecimiento sostenido.
- Factibilidad de ingresar producto en formato retail, difíciles de comercializar directamente.

ProChile invita a empresas chilenas a participar en la preselección para programa piloto de testeo comercial en estas plataformas de e-commerce, a realizarse entre el jueves 26 de agosto y el miércoles 8 de septiembre del 2021. Las empresas, deben contar con productos producidos en Chile con formato retail, cumplir 100% con los requisitos de ingreso al mercado japonés y preferentemente contar con experiencia en venta en comercio electrónico.

El programa brinda a cada empresa una asesoría técnica y comercial personalizada, y la participación en actividades digitales que promocionarán los productos seleccionados en las plataformas de e-commerce, con el objetivo de aumentar su visibilidad y mejorar sus opciones de venta. Para ello, las empresas elegidas trabajarán de manera directa con un Service Partner (SP) seleccionado por ProChile, que apoyará el acceso al mercado, y en el testeo comercial de los productos en las plataformas de e-commerce, y la promoción de estos por vías digitales.

I. Admisibilidad

I.I.- Quiénes pueden postular

1. Empresas que posean oferta exportable de productos alimenticios innovadores, con valor agregado, en formato consumidor final o retail y que sean no perecibles, con una vida útil de más de 12 meses. Para este proyecto no se consideran productos congelados ni frescos refrigerados.
2. Empresas chilenas, con calidad de personas jurídicas o personas naturales, que tributen en primera categoría, y que posean alguna de las siguientes calidades:
 - Micro: Aquellas empresas cuyos ingresos anuales en el año 2019 por ventas y servicios y otras actividades del giro sean superior a 0 y hasta 2.400 unidades de fomento (UF), conforme a la información que proporcionará el Servicio de impuestos internos SII.
 - Pequña: Aquellas empresas cuyos ingresos anuales en el año 2019 por ventas y servicios y otras actividades del giro sean superior a 2.400 y hasta 25.000 UF, conforme a la información del SII.
 - Mediana: Aquellas empresas cuyos ingresos anuales en el año 2019 por ventas y servicios y otras actividades del giro sean superior a 25.000 y hasta 100.000 UF, conforme a la información del SII.
 - Grande: Aquellas empresas cuyos ingresos anuales por ventas y servicios y otras actividades del giro sean superiores a 100.001 UF, conforme a la información que proporcionará el SII.
3. Empresas exportadoras (entre los años 2019 y 2021), conforme a la información del Servicio Nacional de Aduanas.
4. La empresa debe contar con productos que cumplan completamente con los siguientes requisitos:
 - Ser producido en Chile, tener un formato retail o estar orientado a consumidor final.
 - Cumplir con todas las normas regulatorias exigidas por la autoridades japonesas. Este punto es decisivo, especialmente comprobar si se cumplen los requisitos exigidos para aditivos y residuos de plaguicidas (LMR; Límite Máximo de Residuos). **Descargar documento.**
 - Tener una expiración mínima de 12 meses a temperatura ambiente.
 - Presentar en la postulación los siguientes documentos, todos en idioma inglés: Ficha técnica del producto, diagrama de flujo del proceso de producción, ingredientes del producto y su proporción, si este utiliza aditivos y preservantes se debe contar con los certificados y con análisis de laboratorio de los productos, entregar fichas técnicas, fotos en alta resolución, entre otras cosas y estar dispuesto a entregar informaciones adicionales que la autoridad local requiera.
Nota: Los documentos en otro idioma no serán considerados.
 - Presentar un rango de valor FOB deseado para cada producto unitario, características del embalaje (número de productos por caja, número de cajas por pallet).

Nota: Si la empresa presenta valores en sus certificados que posteriormente la autoridad

local descubre que sobrepasan los valores indicados. Todos los costos asociados a la tramitación, y posterior destrucción de los productos debe ser a cargo de la empresa exportadora.

5. La empresa puede postular con un producto o con una serie de productos relacionados. Se considera a una serie de productos, aquellos que tengan características, valores o nivel de calidad similares. Por ejemplo, productos jugos naturales de diferentes sabores, formatos, empaques. Pero no se considera como un producto jugo de fruta natural con un puré de fruta natural. Además, deben cumplir con:

Consideraciones relevantes de admisibilidad:

- a) La empresa chilena debe considerar que, para tener éxito en las plataformas de comercio electrónico, es necesario estar dispuesto a lo siguiente:

- Trabajar muy coordinadamente con el SP, en todos los aspectos. (diseño de listing, promociones, ajustes de productos y empaques, entre otros).
- Debe contar con presupuesto anual para marketing (confirmar con cuanto es el monto asignado para este punto a cada productor).
- Preferible contar con experiencia en E Commerce ya sea en marketplaces internacionales y/o con página propias de comercio electrónico.
- Tener experiencia exportando sus productos.

- b) La empresa debe estar dispuesta a:

Realizar una exportación de testeo, bajo su costo, vía marítima o aérea (número de unidades por definir por el Service Partner dependiendo de la característica del producto), carga que debe ser exportada bajo el Incoterms DPP, y deberá ser entregada en las bodegas del Service Partner en Japón, como productos de prueba de mercado, los que serán promocionados en las dos plataformas de E-commerce. Los gastos de bodegaje serán asumidos por las empresas seleccionadas.

- c) Firmar contratos entre con el SP:

- Primer contrato: Una vez que la empresa sea seleccionada, deberán celebrar un contrato comercial con el Service Partner. Estos contratos comerciales deberán contemplar todo lo referido al manejo de los productos en el mercado, su logística y promoción.
- Segundo contrato (optativo), va a depender de los resultados obtenidos en el testeo de productos y del interés de las partes: a contar del segundo envío, este deberá ser hecho bajo la modalidad “Libre Consignación”, u otro modelo que las partes acuerden, donde el Agente será el SP, el que venderá los productos en destino por encargo de las empresas seleccionadas por cuenta y riesgo de éstas.

I.II.- Documentos para la Postulación

Las empresas interesadas podrán presentar sus postulaciones hasta el 14/09/2021 a las 13:00 hrs., para lo cual deberán enviar los siguientes documentos:

1. Formulario de postulación online completo.
2. RUT empresa o cédula de identidad si es persona natural.
3. Carta de compromiso firmada.
4. Para empresas con inicio de actividades desde el año 2020 en adelante, las ventas se acreditarán mediante la Declaración Simple de Ventas y Tamaño.
5. Test de Gestión Sostenible realizado y con resultado (no es requisito para participar, pero sí otorga mejor puntaje en los criterios de evaluación).
6. Documentos y certificados que se solicitan en el capítulo de admisibilidad, punto 3.
7. Ficha de empresa (Company profile) en inglés.
8. Ficha técnica del producto en inglés.
9. Lista de todos los ingredientes y factores nutricionales en inglés.
10. Diagrama de flujo del proceso de producción en inglés.
11. Presentar un rango de valor FOB deseado para cada producto unitario, características del embalaje (número de productos por caja, número de cajas por pallet).
12. Declaración simple del responsable de calidad de la empresa, que indique que el producto cumple con las regulaciones de alimentos procesados japonesa firmada por el representante legal de la empresa.

En el caso que no sea posible para el postulante enviar las declaraciones firmadas y escaneadas, debido a la situación de cuarentena por COVID -19, el representante legal deberá completar los datos de éstas y enviarlas junto a un email que avale lo establecido en dichas declaraciones.

Para hacer efectiva la postulación, las empresas interesadas deberán adjuntar vía sistema los documentos anteriormente mencionados.

ProChile podrá solicitar las aclaraciones, rectificaciones o documentos que considere necesarios previo a la adjudicación. Las postulaciones serán sometidas a un examen de admisibilidad. Aquellas que no cumplan con los requisitos definidos en este acápite serán inadmisibles y por tanto no serán evaluadas, quedando fuera del proceso.

II. Beneficios y Costos de Participación

ProChile apoyará a las empresas que se adjudiquen los cupos disponibles con:

Beneficios:

1. Gestión técnica y especializada por parte de los equipos de ProChile de las Oficinas Comerciales, Oficinas Regionales y ejecutivos Sectoriales.
2. El programa consiste en brindar a cada empresa una asesoría técnica y comercial personalizada, y la participación en actividades digitales que promocionarán los productos seleccionados en las plataformas de e-commerce de Japón. Con el objetivo de aumentar su visibilidad y mejorar sus opciones de venta. Para ello, las empresas seleccionadas trabajarán de manera directa con un Service Partner (SP) seleccionado por ProChile, que apoyará el acceso al mercado, y en el testeado comercial de los productos en las plataformas de e-commerce, y la promoción de estos

- por vías digitales.
3. Creación de las páginas (listing) de cada producto en Amazon Japan y Paypay Mall: El SP diseñará optimizadamente las páginas (listing) de cada producto o línea de producto.
 4. Testeo comercial de los productos en Amazon Japan y Paypay Mall. Los resultados del testeo serán la base para poder determinar el potencial e interés de estos productos por el consumidor local.
 5. Se entregará un informe técnico comercial con los siguientes contenidos:
 - Análisis de la promoción comercial.
 - Visitas a la página Amazon Japan y Paypay Mall .
 - Evaluación sobre el futuro del producto en el mercado japonés.
 - Recomendaciones y sugerencias. El Service Partner analizará y propondrá ajustes o cambios a la estrategia de comercialización.

Costos Asociados:

La empresa seleccionada **deberá realizar una exportación de testeo, bajo su costo, vía marítima o aérea (número de unidades por definir por el SP dependiendo de la característica del producto)**, carga que debe ser exportada bajo el Incoterms DPP, y deberá ser entregada en las bodegas del SP en Japón, como productos de prueba de mercado. Estos serán promocionados en las dos plataformas de E-commerce. Los gastos de bodegaje serán asumidos por las empresas seleccionadas.

Nota: El valor del servicio de almacenaje será definido anteriormente por el SP, valor que está en función de las características del producto (volumen y peso, principalmente).

III. Criterios de evaluación

Las postulaciones que han aprobado el examen de admisibilidad serán sometidas a un proceso de evaluación por parte de ProChile, en el que se asignará una nota, en base a los puntajes obtenidos en cada uno de los siguientes criterios de evaluación:

CONVOCATORIA BIENES 2021			
Matriz de Evaluación			
Criterios de Evaluación	Atributo	Puntaje	Ponderación
Pertinencia de la empresa al mercado de destino	Muy buena	4	50%
	Buena	3	
	Suficiente	2	
	Insuficiente	1	
Permanencia Exportadora	Exportadora Continua (años 2019, 2020 y 2021)	4	25%
	Exportadora Intermitente (dos años entre 2019 y 2021)	3	
	Nuevo Exportador (sólo año 2021)	2	
	Exportador sólo un año (año 2019 o 2020)	1	
Tamaño Empresa	Mediana	4	20%
	Pequeña	3	
	Micro	2	
	Grande	1	
Test de Gestión	Puntaje total entre 9 y 12	5	5%
	Puntaje total entre 5 y 8	4	

Sostenible	Puntaje total entre 1 y 4	3
	Puntaje total cero	2
	Sin test realizado	1

En el proceso de preselección, un comité conformado por ProChile (Oficina Regional, Departamento Sectorial y la Oficina Comercial Chile en Japón), evaluarán que los documentos entregados por las empresas cumplan con los requisitos de la postulación.

Requerimientos del producto:

- Ser producido en Chile, tener un formato retail o estar orientado a consumidor final.
- Cumplir con todas las normas regulatorias exigidas por la autoridades japonesas. Este punto es decisivo, especialmente comprobar si se cumplen los requisitos exigidos por Japón para aditivos y residuos de plaguicidas (LMR; Límite Máximo de Residuos).
Descargar documento.
- Tener una expiración mínima de 12 meses a temperatura ambiente.
- Presentar un rango de valor FOB deseado para cada producto unitario, características del embalaje (número de productos por caja, número de cajas por pallet).
- Presentar en la postulación los siguientes documentos diagrama en idioma inglés: Ficha técnica del producto, diagrama de flujo del proceso de producción, ingredientes del producto y su proporción, si este utiliza aditivos y preservantes se debe contar con los certificados y con análisis de laboratorio de los productos, entregar fichas técnicas, fotos en alta resolución, entre otras cosas y estar dispuesto a entregar informaciones adicionales que la autoridad local requiera.

Nota: Los documentos en otro idioma no serán considerados.

En base a este análisis, se preseleccionarán 30 productos dentro de las empresas que postulen.

El "SP" deberá realizar un análisis preliminar de las 30 empresas preseleccionadas por ProChile, agrupando a las empresas con los productos postulados que presenten, a la vista de la experiencia y conocimiento del mercado de éste, mayores posibilidades de éxito. El número máximo de empresas a seleccionar en este grupo es de 15.

Nota: La selección además será una combinación de variedad de productos que en su conjunto generen un mayor atractivo comercial.

Posteriormente, el SP realizará un análisis técnico de estas 15 empresas con sus respectivos productos, proceso denominado "PRESELECCIONADAS POR SP", teniendo en consideración a lo menos lo siguiente:

1. Análisis de competitividad del producto.
2. Análisis de precios.
3. Análisis de competencia.
4. Evaluación de posicionamiento.

Luego de este análisis, el SP deberá emitir un informe que incluya la justificación técnica de las razones por las cuales las empresas / productos analizados no fueron seleccionadas.

El análisis técnico se realizará para 15 empresas y sus respectivos productos o línea de productos. De estas 15 firmas, 5 de ellas quedarán en lista de espera. Estas serán llamadas en el caso que alguna de las 10 empresas Preseleccionadas por el SP desista de participar del proyecto, el SP puede elegir cualquiera de las 5 empresas que se encuentren en la lista de espera, debiendo tener en consideración los mismos criterios que se utilizaron para la selección inicial de las 10 empresas Preseleccionadas.

EMPRESAS PRESELECCIONADAS:

Las 10 empresas seleccionadas, deberán en un plazo de 15 días hábiles contados de la notificación de su selección, enviar 3 muestras de cada SKU seleccionados, a la dirección que el SP indique en Japón.

En esta etapa es factible que el SP solicite más información de la composición del productos o su proceso de producción.

Es extremadamente importante que, si el producto contiene aditivos o preservantes, contar con los certificados y con análisis de laboratorio correspondientes de cada uno de los productos, de manera de tener certeza que cumplen con los máximos requeridos por la autoridad local.

Nota: Si la empresa presenta valores en sus certificados que posteriormente la autoridad local descubre que sobrepasan los valores indicados. Todos los costos asociados a la tramitación, y posterior destrucción de los productos debe ser a cargo de la empresa exportadora.

Es necesario destacar que el proceso de aceptación de ingreso al mercado por parte de la autoridad japonesa, de un producto alimenticio, incorpora una fase de revisión exhaustiva documental y otra parte de verificación del producto (análisis de laboratorio en Japón) a través de las muestras solicitadas en esta etapa.

Una vez que se tenga el visto bueno de las autoridades, se procederá a cambiar el estatus de PRESELECCIONADO POR EL SP a EMPRESA SELECCIONADA POR SP.

En el caso de que alguna de las primeras 10 empresas preseleccionadas por el Service Partner no pueda continuar, o que sus productos no cumplan con los reglamento japoneses, el Service Partner procederá a seleccionar inmediatamente alguna de las 5 empresas restantes, de acuerdo con el criterio de cartera de productos.

III.I.- Criterios de Evaluación

1. Pertinencia de la empresa al mercado de destino:

Este criterio será evaluado por un Comité Evaluador, que estará compuesto por:

- **OFIREG:** Un(a) profesional de la Oficina Regional correspondiente.
- **DEPARTAMENTO GEOGRÁFICO ASIA y OCEANIA:** Un(a) profesional del Departamento Geográfico.
- **OFICOM:** Un(a) profesional de la Oficina Comercial de Japón.
- **SECTOR:** Un(a) profesional del Departamento Sectorial correspondiente.

Este Comité estará a cargo de valorar los siguientes aspectos:

- **Potencialidad de la oferta:** Analiza el potencial de la oferta que presenta la empresa como producto o servicio (evaluación SECTOR).
- **Oportunidad de mercado:** Analiza si la empresa y su oferta exportable es pertinente y se encuentra alineada con la demanda del mercado (evaluación OFICOM Y Departamento Geográfico).
- **Experiencia y Comportamiento de trabajo con ProChile:** Analiza el comportamiento de la empresa en los instrumentos, actividades, deberes y obligaciones que haya tenido con **ProChile** (evaluación OFIREG).
 - Si la empresa presenta mal comportamiento, se deberá restar 1 punto en la evaluación realizada por la OFIREG.

2. Permanencia Exportadora:

Se considerará la información del Servicio Nacional de Aduanas. Se calculará tomando en cuenta la cantidad de años que la empresa ha exportado en el período 2019 a 2021, según la siguiente tabla:

Atributo	Puntaje
Exportadora Continua (años 2019, 2020 y 2021)	4
Exportadora Intermitente (dos años entre 2019 y 2021)	3
Nuevo Exportador (sólo año 2021)	2
Exportador sólo un año (año 2019 o 2020)	1

3. Tamaño Empresa:

Se priorizará según la siguiente tabla:

Atributo	Puntaje
Mediana	4
Pequeña	3
Micro	2
Grande	1

4. Test de Gestión Sostenible:

Se beneficiará a aquellas empresas que realicen el Test de Gestión Sostenible, disponible en el sitio <https://www.prochile.gob.cl/innovacion-y-competitividad/sostenibilidad/midete>, de acuerdo al puntaje final que obtenga como resultado del mismo, de acuerdo a la siguiente tabla:

Atributo	Puntaje
Puntaje total entre 9 y 12	5
Puntaje total entre 5 y 8	4
Puntaje total entre 1 y 4	3
Puntaje total cero	2
Sin test realizado	1

5. Requerimientos del producto: Cumplimiento 100%

III.II.- Ranking de Postulación

Una vez completa la Matriz de Evaluación de acuerdo con los criterios anteriores, se genera el ranking de postulación de todas las empresas que participaron del proceso de convocatoria.

Si existiera una mayor disponibilidad presupuestaria, ProChile podrá incrementar el número de cupos, asignando según ranking. En caso de que dos o más postulantes resulten con igual calificación, ProChile empleará el orden de llegada de las postulaciones como medio de desempate. Si el empate persiste, ProChile priorizará la postulación de aquel que no registre deudas provenientes del pago del seguro de cesantía, durante los 24 meses anteriores a la postulación, de conformidad a lo establecido en el artículo 59°, de la Ley N° 19.728, sobre seguro de cesantía. Si persiste el empate, prevalecerá la postulación que haya sido presentada con anterioridad.

En el caso de que la cantidad de empresas sea menor a los cupos disponibles, ProChile podrá realizar reapertura de la presente convocatoria.

Esta información será entregada oficialmente al Service Partner para que realice un análisis preliminar de las 30 empresas preseleccionadas por ProChile, agrupando a las empresas con los productos postulados que presenten, a la vista de la experiencia y conocimiento del mercado de éste, mayores posibilidades de éxito. El número máximo de empresas a preseleccionar por el SP es de 15.

Nota: Posteriormente, el SP realizará un análisis técnico de estas 15 empresas preseleccionadas con sus respectivos productos, proceso denominado "PRESELECCIONADAS POR SP", teniendo en consideración a lo menos lo siguiente:

1. Análisis de competitividad del producto.
2. Análisis de precios.
3. Análisis de competencia.
4. Evaluación de posicionamiento.

El análisis técnico se realizará para 15 empresas y sus respectivos productos o línea de productos. De estas 15 firmas, 5 de ellas quedarán en lista de espera. Estas serán llamadas en el caso que alguna de las 10 empresas Preseleccionadas por el SP desista de participar del proyecto, el SP puede elegir cualquiera de las 5 empresas que se encuentren en la lista de espera, debiendo tener en consideración los mismos criterios que se utilizaron para la selección inicial de las 10 empresas Preseleccionadas.

IV. Adjudicación y Notificación

Recibida la información del SP, ProChile notificará el resultado de la preselección realizada a cada postulante y adjudicatario(a) mediante correo electrónico o mediante carta certificada, según lo señalado en el formulario de postulación.

Finalmente, el SP enviará a ProChile la lista final de 10 empresas seleccionadas con sus respectivos producto (s) y las empresas que quedaron en lista de espera, para que ProChile informe oficialmente.

V. Renuncia

Si una vez que ProChile adjudique los cupos (independiente que se emita Resolución del Servicio o no), se produce la renuncia por escrito de uno o más de los adjudicatarios(as), ProChile podrá adjudicar tales cupos al postulante que ocupe la siguiente posición dentro del ranking de postulaciones.

VI. Cambio de fecha y cancelación de actividad

ProChile podrá cancelar la actividad si la convocatoria no reúne un número mínimo de participantes, equivalente al 70% de los cupos disponibles definidos en la presente convocatoria.

VII. Obligaciones: Evaluación de Resultados

La empresa deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

- Finalizada la actividad a que se refiere este llamado, la empresa adjudicataria que haya participado en ella recibirá en la cuenta de correo electrónico declarada en el formulario de postulación, una encuesta de satisfacción. Dicho documento deberá ser íntegramente completado y remitido al Servicio en un plazo no superior a 3 días hábiles contados desde su envío.
- La empresa adjudicataria deberá asistir a todas las actividades organizadas para la ejecución de la convocatoria. En caso contrario, esta situación podrá ser considerada en la evaluación de futuras postulaciones de la adjudicataria a herramientas de promoción de exportaciones definidas por el Servicio.

Si la empresa no cumpliera con las obligaciones previamente señaladas, ProChile consignará dicho(s) incumplimiento(s) en sus registros de clientes, lo que podrá ser considerado en la evaluación de futuras postulaciones de la adjudicataria a herramientas de promoción de exportaciones definidas por el Servicio.

VIII. Acuerdo de Privacidad

Al enviar la presente inscripción usted autoriza a ProChile a almacenar sus datos personales y a usarlos con los siguientes fines: envío de material promocional y difusión de instrumentos, análisis estadístico e intercambio de información comercial con empresas afines y/o potenciales socios comerciales. Los datos de este formulario se encuentran protegidos por la Ley N° 19.628 de protección de datos y Vida Privada y serán tratados según lo declarado en la Política de Privacidad de PROCHILE.

IX. Datos de contacto

Nombre: Eugenia Sandoval

Cargo: Asistente Subdepartamento Asia Y Oceanía